



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

FH6408-20

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: PAVIMENTACION DE 932.09 M2.CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS.DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL,DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO.LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL.PROGRAMA: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROSSUB PROGRAMA: PAVIMENTACION.DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO.

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA (X)

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION ()

COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

PAVIMENTACION DE 932.09 M2.CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS.DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL,DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION:

502,242.78

(PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	<u>502,242.78</u>
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	<u>502,242.78</u>

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	<u>502,242.78</u>		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

120VIII.- UNIDAD DE MEDIDA: PAVIMENTACIONTOTALES DEL PROYECTO: 932.09 MLIX.- FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2020FECHA DE TERMINACION: 5 DE OCTUBRE DEL 2020

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2020:

140

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

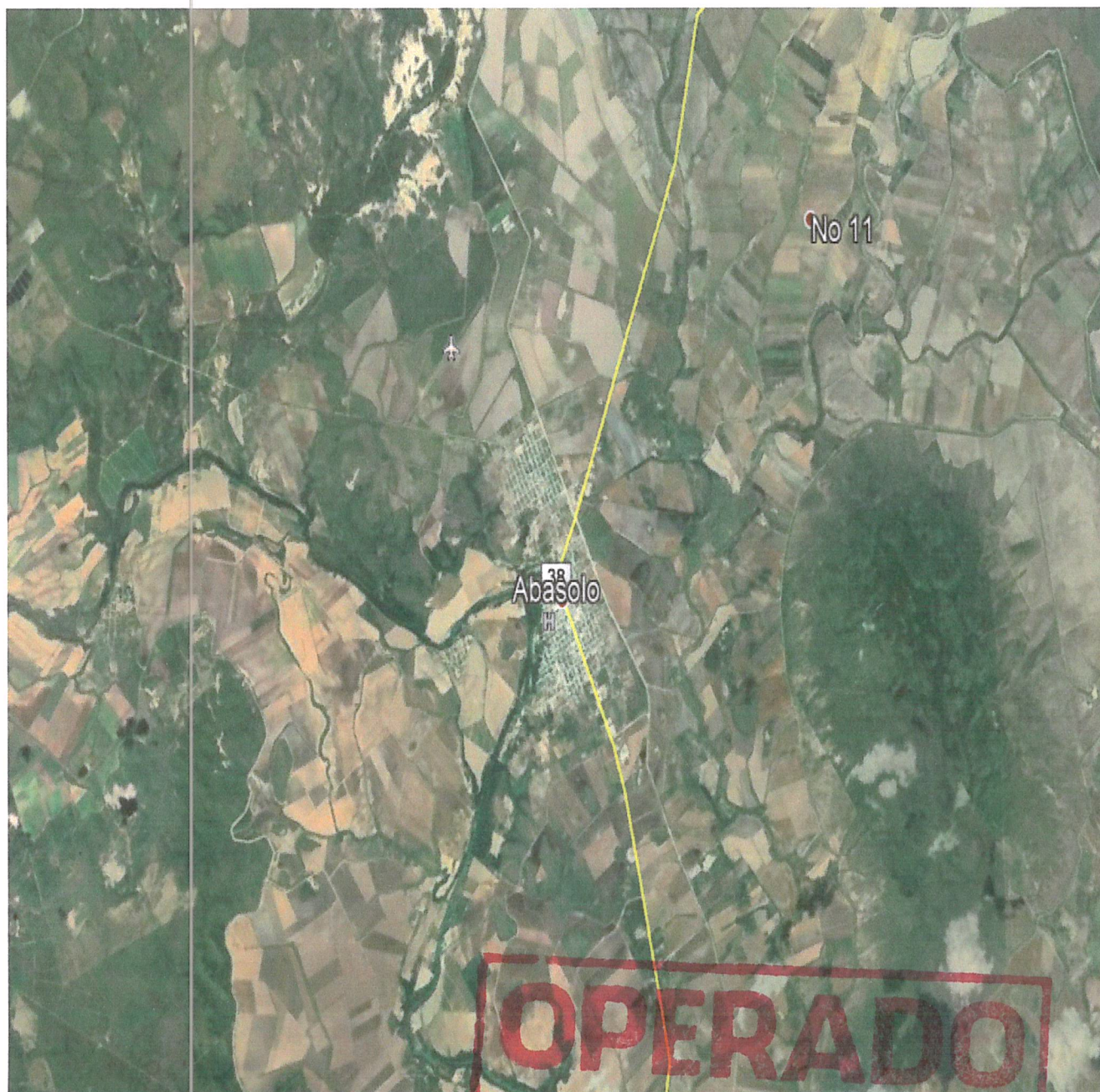
OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

M A C R O L O C A L I Z A C I O N
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

**PAVIMENTACION DE 932.09 M2. CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR
EN 75.54 ML. DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO
EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**

NORTE



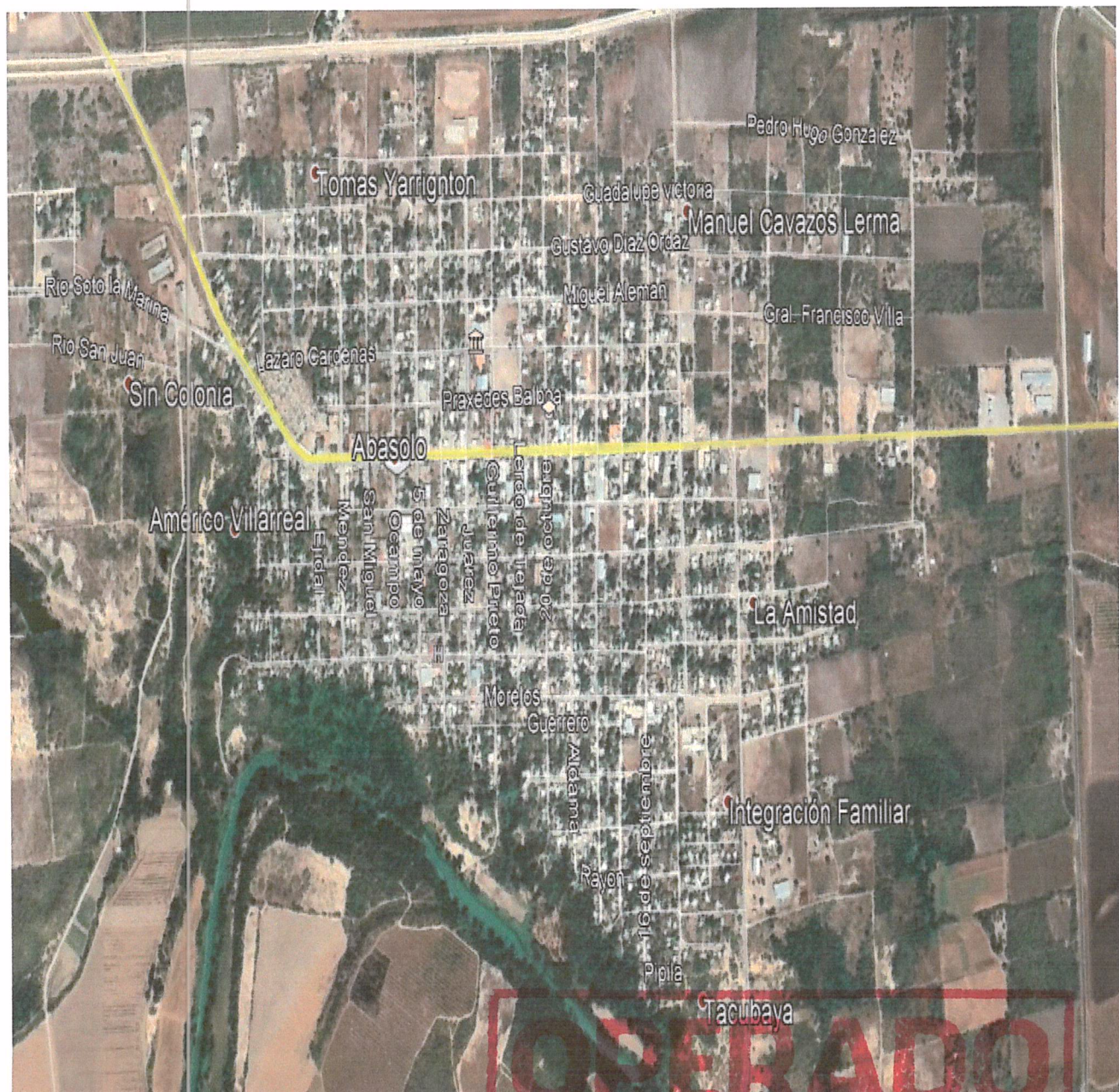
OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

PAVIMENTACION DE 932.09 M2. CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA
8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA
MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

NORTE



UBICACION DE PAVIMENTACION

NORTE



NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE 932.09 M2. CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.



OPERADO

HIDROCARBUROS 2020

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

PAVIMENTACION DE 932.09 M2.CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS.DE ESPESOR EN 75.54 ML.
DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN
LA CABECERA MUNICIPAL,DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM..

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA



OBRAS
PÚBLICAS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

	VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD
--	--

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

PAVIMENTACION DE 932.09 M2.CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 3 CMS.DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 8+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL,DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL **R. AYUNTAMIENTO**

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENTE MUNICIPAL

B. AYUNTAMIENTO

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

EVAGARIVA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. MARTÍN CASTILLO TORRES

NOMBRE Y FIRMA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 2021

CONTRALOR



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

NOMBRE Y FIRMA

CONTRALOR

MUNICIPAL

2018 - 2021


DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
NOMBRE Y FIRMA

TARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

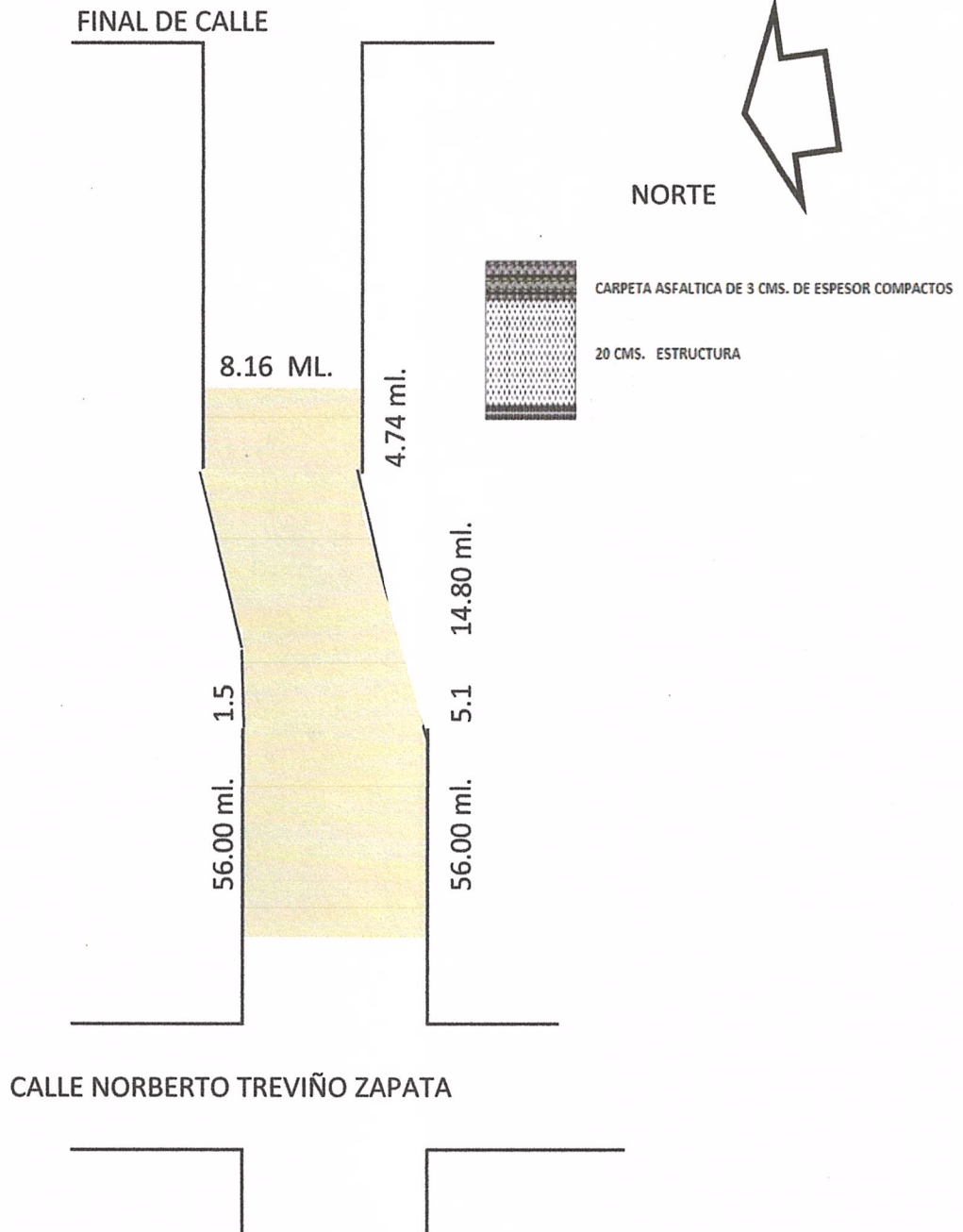
NOMBRE Y FIRMA

NUMERO CONDE RODRIGUEZ
PUBELICAS
NOMBRE Y FIRMA
2018-2021

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

CROQUIS

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.



ELABORO

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO
15 DE AGOSTO DEL 2020

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

CUADRO GENERADOR

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CALLE	TRAMO	LONGITUD (M. L.)	ANCHO INICIAL Y FINAL	CORONA PROMEDIO	AREA	TRAT. TERRENO NATURAL 15 CMS	CARPETA ASFALTICA A 3 CMS.	RENIVELACION POZOS DE VISITA
HIDALGO	DE 0+85.86 DE CALLE A DEFLEXION	4.74	8.16	8.20	8.18	38.77	1.94	
	DE DEFLEXION A +14 ML.	14.80	8.20	8.50	8.35	123.58	6.18	1.00
	DEFLEXION +1.50 ML.	1.50-5.1	8.50	13.40	10.95	36.14	1.81	
	DEFLEXION +1.50 ML. A NORBERTO TREVIÑO ZAPATA	56.00	13.40	12.80	13.10	733.60	36.68	
		75.54				932.09	139.81	1.00

ELABORO



ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO

15 DE AGOSTO DEL 2020





PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

PRESUPUESTO BASE

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	932.09	14.20	13,235.65
2	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0. MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	139.81	96.70	13,519.94
3	PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	932.09	434.50	404,992.32
4	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCL. DEMOLICION DE MURO Y ENRASE AL NIVEL REQUERIDO.	PZA.	1.00	1,220.00	1,220.00
SUB TOTAL					432,967.91
16% iva					69,274.87
TOTAL OBRA					502,242.78

ELABORÓ

ING. DULCE DANIELA ALONSO OVIEDO
15 DE AGOSTO DEL 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.					
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ESTACA MAD	Estaca de madera de pino	kg	0.01200	\$ 4.50	\$ 0.05
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.00500	\$ 30.00	\$ 0.15
CAL HIDRA	Cal hidra	kg	0.00400	\$ 20.00	\$ 0.08
	Suma de Materiales				\$ 0.28
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	1 Of. Albañil	jor	0.00528	\$ 770.00	\$ 4.07
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.00243	\$ 1,160.00	\$ 2.82
	Suma de Mano de Obra				\$ 6.88
	Herramientas				
CONOS	Conos de señalamiento 70 cm	pza	0.01000	\$250.00	\$ 2.50
CINTA	Cinta de advertencia 305 mts	rollo	0.01000	\$68.00	\$ 0.68
BANDERIN	Banderin	pza	0.00350	\$89.90	\$0.31
CARRETE DE HILO	Carrete de hilo de nylon 100 m	pza	0.00200	\$45.00	\$0.09
PICO	Pico	pza	0.00155	\$120.00	\$0.19
PALA	Pala	pza	0.00100	\$120.00	\$0.12
SEÑALAMIENTO	Señalamiento prec. Hombre trabajando	pza	0.00150	\$45.00	\$0.07
	Suma de Herramientas				\$3.96
	Costo Directo				\$ 11.13
	Indirectos			% 8.00	\$ 0.89
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 0.89
	Subtotal				\$ 12.91
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.29
	Subtotal				\$ 14.20
\$ 14.20					
PRECIO UNITARIO					
CATORCE PESOS 20/100 M.N.					
15 DE AGOSTO DEL 2020					

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.					
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
2	PREPARACIÓN DE LAS TERRACERIAS, CONSISTE EN ESCARIFICACIÓN DE 0.20 MTS. DE ESPESOR ACAMELLONADO INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO COMPACTADO AL 90% PROCTOR.				M3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
OP.EQ.MAYOR	3 Op. Equipo mayor	jor	0.01765	\$ 2,310.00	\$ 40.77
AY. GENERAL	2 Ay. General	jor	0.01355	\$ 1,160.00	\$ 15.72
	Suma de Mano de Obra				\$ 56.49
	Herramientas				
PALA	Pala	pza	0.01500	\$ 120.00	\$ 1.80
PICO	Pico	pza	0.01200	\$ 125.00	\$ 1.50
MACHETE	Machete	pza	0.01250	\$ 40.00	\$ 0.50
	Suma de Herramientas				\$ 3.80
	EQUIPO				
MOTOCONFORM	Motoconformadora	hra	0.01000	\$600.00	\$ 6.00
PIPA	Pipa de agua	hra	0.01000	\$550.00	\$ 5.50
COMPACTADOR	Compactador liso	hra	0.00799	\$500.00	\$ 4.00
	Suma de Herramientas				\$ 15.50
	Costo Directo				\$ 75.78
	Indirectos			% 8.00	\$ 6.06
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 6.06
	Subtotal				\$ 87.91
	Utilidad			% 10.00	\$ 8.79
	Subtotal				\$ 96.70
					\$ 96.70
PRECIO UNITARIO					
NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.					
15 DE AGOSTO DEL 2020					

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

**PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86
DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
ABASOLO, TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3	PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3.00 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION.				M2
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
EMULSION	Emulsion cationica de rompimiento lento	lto	2.00000	\$ 35.00	\$ 70.00
CARPASFAL	Carpeta asfaltica elaborada con material triturado	m3	0.07000	\$ 1,200.00	\$ 84.00
	Suma de Materiales				\$ 154.00
	Mano de Obra				
OP. EQ. MAYOR	4 Op. Eq.Mayor	jor	0.02445	\$ 3,080.00	\$ 75.31
AY. CARPETERO	2 Ay. Carpetero	jor	0.02400	\$ 1,160.00	\$ 27.84
AY. GENERAL	1 Ay General	jor	0.02300	\$ 580.00	\$ 13.34
	Suma de Mano de Obra				\$ 116.49
	Equipo				
COMPACTNEUM	Compactador neumaticos	hra	0.02000	\$ 550.00	\$ 11.00
PAVIMENTADORA	Pavimentadora	hra	0.01200	\$ 500.00	\$ 6.00
CAMION	Camion Volteo	hra	0.01200	\$ 400.00	\$ 4.80
PETROLIZADORA	Petrolizadora little ford	hra	0.01200	\$ 550.00	\$ 6.60
BARREDORA	Barredora de carreteras	hra	0.01200	\$ 500.00	\$ 6.00
	Suma de Equipo				\$ 34.40
	Herramientas				
PALA	Pala	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
MARRO	Marro	pza	0.06000	\$ 105.00	\$ 6.30
MARTILLO	Martillo	pza	0.06000	\$ 60.00	\$ 3.60
BOTE	Bote	pza	0.03000	\$ 35.00	\$ 1.05
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.02291	\$ 750.00	\$ 17.18
ESCOBA	Escoba	pza	0.06000	\$ 45.00	\$ 2.70
	Total Herramientas				\$ 35.63
	Indirectos			% 8.00	\$ 27.24
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 27.24
	Subtotal				\$ 395.00
	Utilidad			% 10.00	\$ 39.50
	Subtotal				\$ 434.50
					\$ 434.50

PRECIO UNITARIO

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.

15 DE AGOSTO DEL 2020

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

**PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3.00 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86
DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
ABASOLO, TAM.**

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCL. DEMOLICION DE MURO Y ENRASE AL NIVEL REQUERIDO				PZA
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LADRILLOS	Ladrillos	pza	30.00000	\$5.00	\$150.00
MORTERO	Mortero Cemento-arena prop.	m3	0.34000	\$1,550.00	\$527.00
	Suma de Materiales				\$ 677.00
	Mano de Obra				
OF. ALBAÑIL	1 Of. Albañil	jor	0.15000	\$ 780.00	\$ 117.00
AY. ALBAÑIL	2 Ay. Albañil	jor	0.12000	\$ 1,100.00	\$ 132.00
	Suma de Mano de Obra				\$ 249.00
	Equipo				
REVOLVEDORA	Revolvedora	hra	0.04400	\$ 450.00	\$ 19.80
	Suma de Equipo				\$ 19.80
	Herramientas				
MARRO	Marro	pza	0.00200	\$150.00	\$0.30
PICO	Pico	pza	0.00200	\$120.00	\$0.24
BOTE	Bote	pza	0.00300	\$120.00	\$0.36
PALA	Pala	pza	0.00300	\$120.00	\$0.36
CARRETILLA	Carretilla	pza	0.01159	\$750.00	\$8.69
NIVEL	Nivel	pza	0.00300	\$120.00	\$0.36
	Suma de Herramientas				\$ 10.31
	Costo Directo				\$ 956.11
	Indirectos			% 8.00	\$ 76.49
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 76.49
	Subtotal				\$ 1,109.09
	Utilidad			% 10.00	\$ 110.91
	Subtotal				\$ 1,220.00
					\$ 1,220.00

PRECIO UNITARIO

MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

15 DE AGOSTO DEL 2020

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

PADRON DE CONTRATISTAS 2020

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VASAS21020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES	16 DICIEMBRE 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	REHR640330JA1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20 DICIEMBRE 2016
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY80629TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 ENERO 2017
ABA-04	C. BRYAN RENDON FERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	LINDA VISTA	briden_13@hotmail.com	8342475790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 ENERO 2017
ABA-05	C. JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCI791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	FRACC. COL. CENTRO SIERRA GRANDE	vary_09@hotmail.com	8341506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 SEPTIEMBRE 2017
ABA-06	C. EDMUNDO GARCIA NERI	GANEB31114VZ6	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	tracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	VIOA6901025U2	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	CALLE LAZARO CARDENAS NUM. 410 ENTRE FLORES MAGON Y CANALES	COL. DOCTORES CP. 87024	alvidales@outlook.com	8341157284	VICTORIA	TAM.	ING. ALFREDO VIDALES ORTIZ	18 MAYO 2019
ABA-08	C. RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	LOVR930227HTS PLYJ4	C. RAYMUNDO LOPEZ VILLANUEVA	PROL HIDALGO 104 COL ZONA CENTRO 89670. ALDAMA, TAMPS	COL. ZONA CENTRO	tracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS URBANIZACION	20 MARZO 2020
ABA-09	C. SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	LOHS700211RA5	C. SIGISMUNDO LOPEZ HINOJOSA	C CODORNIZ 5389 COL. VALLE VERDE 2 SECC 64117 MONTERREY N.L.	COL. VALLE VERDE	tracerosyconstrucciones@hotmail.com	8362741516	MONTERREY	NVO LEON	COMPRA VENTA DE ACEROS, PERFILES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	18 MAYO 2019

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

CONCURSO FH6408-20
Abasolo Tam. A 4 DE AGOSTO DEL 2020.**CONVOCATORIA****ANEXO AT1****INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**1.- CONVOCANTE: **MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS**2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. -RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS3.-PROGRAMA DEL CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN
BINARIO.

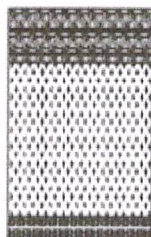
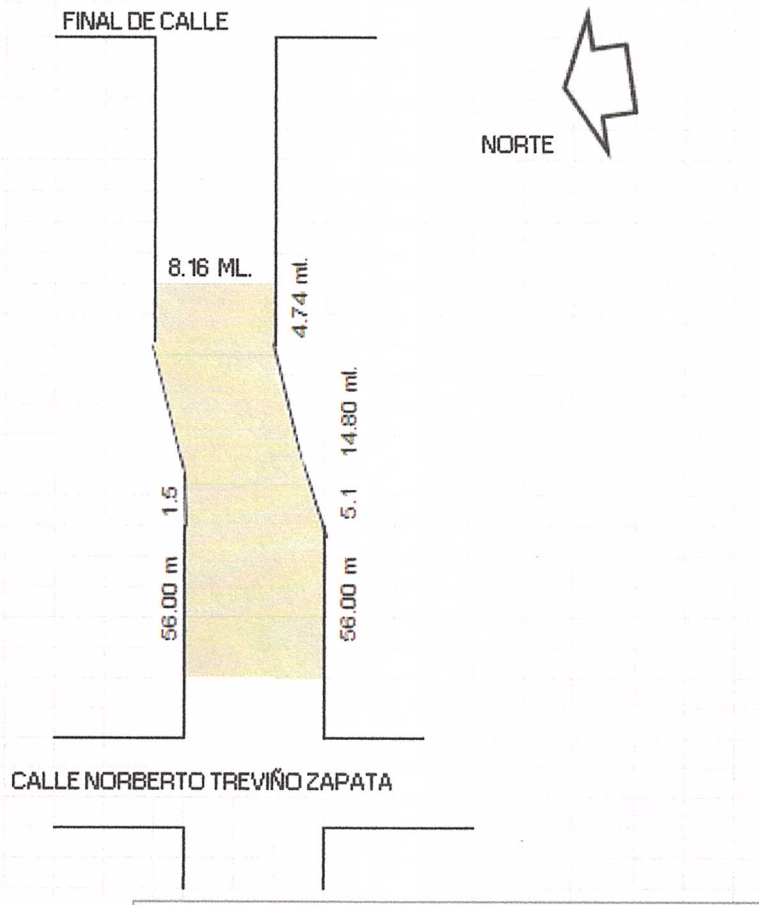
CONCURSO FH6408-20		
PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.		
PROGRAMA DE CONCURSO		
	FECHA	HORA
INVITACION	4 DE AGOSTO DEL 2020	
VISITA DE OBRA	10 DE AGOSTO DEL 2020	9:00
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
APERTURA DE PROPUESTAS	25 DE AGOSTO DEL 2020	09:00
FALLO Y ADJUDICACION	27 DE AGOSTO DEL 2020	10:00
CONTRATO	31 DE AGOSTO DEL 2020	13:00
PLAZO DE EJECUCION	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DEL 2020	35 DIAS

4.- DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA O ACCION: ESTA OBRA TIENE COMO FIN LA CONSTRUCCION DE
PAVIMENTACION Y LOS TRABAJOS SERAN LOS SIGUIENTES :

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad
1	TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO	M2	932.09
2	PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0. MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.	M3	139.81
3	PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 3 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION	M2	932.09
4	RENIVELACION DE POZO DE VISITA, INCL. DEMOLICION DE MURO Y ENRASE AL NIVEL REQUERIDO.	PZA.	1.00

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA



CARPETA ASFALTICA DE 3 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS

20 CMS. ESTRUCTURA

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

5.-ANTICIPOS Y PORCENTAJES QUE SE OTORGARAN; PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE RUBRO EN CASO DE QUE LA DOP OTORGUE ALGÚN ANTICIPO, EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO SE DEBERÁ SUJETAR A LO SIGUIENTE: PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA DOP OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ APLICARSE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN UN SOLO EJERCICIO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO EN EL EJERCICIO SE AMORTIZARÁ EN EL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO EN QUE SE OTORGUE.

6.- MONEDA. LA MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

7.-CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO. EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO RECIBIRÁ DE LA DOP, COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS ORDINARIOS OBJETO DEL CONTRATO, EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE PRESENTACION DE ESTIMACIONES.

8.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, LOS ACUERDOS TOMADOS Y LAS EXPLICACIONES, ADECUACIONES E INDICACIONES SERAN ESTABLECIDAS EN EL ACTA Y SERA FIRMADA POR LOS ASISTENTES, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

9.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE ESTA LEY. NO APLICA NINGUN CONTRATISTA CON ESTOS SUPUESTOS ES REQUISITO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

BASES

POR NO SER OBRA DE ALTO RANGO DE COMPLEJIDAD Y POR SER CONTRATADA EN UN PLAZO ESTABLECIDO Y POR YA TENER LA INFORMACION DE LAS CONTRATISTAS EN EL PADRON NO SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES ANEXOS: AT1AI-AT1A II-AT1-III-AT3-AT3A-AT3B-AT4-AT5-AT6-AT6A-AT8-AT9-AT10-AT11-AT12-AT13-AT14-AT15-AE4-AE5-AE6-AE7-AE8-AE10-AE11-AE12-AE13-AE14 Y AE17 ASI COMO LA INFORMACION COMPLEMENTARIA YA QUE ES UN REQUISITO DEL PADRON DE CONTRATISTAS.

ANEXOS SIGUIENTES:

- AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- AT2 MODELOS DE CONTRATOS Y FIANZAS.
- AT10 CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
- AE1 CARTA COMPROMISO.
- AE2 DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.
- AE3 RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
- AE15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- AE16 ANALISIS DEL FACTOR DE IMSS E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA

1.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS.

EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ:

- a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, Y QUE SE HAYA CONSIDERADO:

- c. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES
CON LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADAS COMO SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS COMPARATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

MECANISMO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA DOP EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

- I. AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA DIFERENTE AL ESTABLECIDO POR LA DOP, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II. AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO CONTENGAN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO AE9) DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, O QUE CUALQUIERA DE ELLOS FUESE DIFERENTE AL REGISTRADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO AE15).

3.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CONTRATO.

FIANZA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TÉRMINO DE LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, EL LICITANTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

4.- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMARLO DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

5.- AJUSTE DE COSTOS. NO HABRA

6.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE INSTRUYE A LOS LICITANTES LA FORMA EN QUE DEBERÁN INTEGRAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA INVITACIÓN Y 5 DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO , TAM. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

ATENTAMENTE



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

c.c.p. LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALORIA MUNICIPAL
c.c.p. ING. GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
c.c.p. exp.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020



ANEXO AT7
ESPECIFICACIONES A LOS LICITANTES
CONCURSO FH6408-20

CONVOCANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS A 4 DE AGOSTO DEL 2020.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- 1.-TRABAJOS POR EJECUTAR
- 2.-NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
- 3.-ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

Las obras objeto del concurso se refieren a la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo

**PAVIMENTACION ASFALTICA DE 932.09 M2 CON CARPETA CALIENTE 3 CM. DE
ESPESOR EN 75.54 ML. DE LA COTA 0+85.86 DEL LIMITE DE CALLE HACIA LA CALLE
NORBERTO TREVIÑO EN LA CALLE HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
ABASOLO TAM.**

debiéndose realizar de acuerdo con lo que fije esta Dependencia en las presentes bases del concurso, siguiendo los lineamientos que en términos generales se describen más adelante. Con objeto de no causar incomodidad a los beneficiarios deberá de mantener libre de escombros los accesos y de accesorios peligrosos y así mismo al termino de los trabajos realizará el retiro de escombros y pertrechos de cimbra utilizada para evitar accidentes posteriores a los beneficiarios.

1.-TRABAJOS POR EJECUTAR

En la ejecución de los conceptos de obra regirán tomando en cuenta las recomendaciones de la supervisión para la perfecta ejecución.

2.-NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales que se utilicen serán de la zona previa calificación de la supervisión del DOP.
La correcta ejecución y buena presentación son requisitos indispensables para que la DOP acepte los trabajos; la limpieza de las partes de la obra y la limpieza general de la misma de la zona adyacente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DEBERA REVISAR LAS SALIDAS DE AGUA Y LA PERFECTA COMPACTACION Y ASI MISMO SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS A EJECUTAR:

TRAZO Y NIVELACION (UN TRAZO SOLAMENTE) INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA Y MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO

PREPARACION DE LAS TERRACERIAS, CONSISTENTE EN ESCARIFICACION DE 0.20 MTS. DE ESPESOR, ACAMELLONADO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.

PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE DE 0.05 CM DE ESPESOR INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACION, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO Y COLOCACION

3.-ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LA OBRA EL CONTRATISTA, DEBERÁ CORROBORAR EL TRAZO EN EL TÉRMINO DEL PROYECTO, SI EXISTEN DISCREPANCIAS LO DEBERÁ REPORTAR A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, O DE LO CONTRARIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE Y POR SU CUENTA Y RIESGO SE HARÁN TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL AJUSTE DEL PROYECTO AL SITIO DE LA OBRA. DESDE EL INICIO DE LA OBRA SE LLEVARÁ UNA BITÁCORA DE OBRA FOLIADA CONVENCIONAL, LAS NOTAS QUE EN ELLA SE ASIENTEN SERÁN: CAMBIOS DE ESPECIFICACIONES, ORDENES DE ARREGLO O DEMOLICIÓN EN SU CASO, ASÍ COMO TODAS LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA OBRA.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

TODAS LAS NOTAS EN BITÁCORA DEBERÁN SER FECHADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DE LA DOP EN LA OBRA.

EL CONTRATISTA, SE SUJETARÁ AL PROGRAMA DE OBRA, PREVIAMENTE REVISADO CON LA SUPERVISIÓN Y ACEPTADO EN SECUENCIAS, TIEMPOS DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN TOTAL.

PROTECCION AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS

EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁ PREVER LO NECESARIO Y NO CONTAMINAR EL AMBIENTE CON RESIDUOS DE BASURA SOLIDA O LIQUIDA DEBIENDO RECOLECTARLA Y DEPOSITARLA EN LOS LUGARES ASIGNADO EN EL MUNICIPIO.

REGLAS GENERALES PARA LOS CONTRATISTAS, RELACIONADAS CON SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

1. Objetivo.

Establecer las reglas generales, para preservar el medio ambiente, los entornos naturales de las zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como la integridad física del personal que interviene en los trabajos desarrollados al amparo de los Contratos de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma, celebrados por el Dirección de obras y servicios Públicos Municipales, al que en adelante se le denominará "DOP".

Estas reglas se refieren a:

Contratistas que proporcionan servicios de mantenimiento, reparación, construcción, desmantelamiento, modificación o trabajos especiales, a través de Contratos celebrados con la "DOP".

Personal de la "DOP" que realiza trabajos técnicos o administrativos en el lugar en donde se desarrolla la Obra Pública.

Los requerimientos mínimos de seguridad que debe cumplir el personal de las Contratistas en el desarrollo de sus actividades, mecanismos de control correspondientes y las responsabilidades que debe asumir.

Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este documento, son de aplicación general y obligatoria en las Obras Públicas y en los Servicios relacionados con las mismas, que realiza por Contrato la "DOP".

2. Definiciones.

Para los fines de este documento se establecen las siguientes definiciones:

Contratista: Cualquier persona física o moral que ejecuta trabajos al amparo de Contratos celebrados directamente con la "DOP", o como tercero (subcontratistas).

Área de riesgo: Lugares donde pueden existir las condiciones siguientes:

Concentración de gases o vapores inflamables con posibilidad de incendio y/o explosión.

Procesamiento, almacenamiento, manejo o uso de gases y líquidos volátiles inflamables.

Almacenamiento o manejo de explosivos.

Instalaciones y/o equipos que operan a altas presiones y/o temperaturas.

Instalaciones y/o equipos en los que se manejan productos tóxicos o corrosivos.

Sitios donde se realicen trabajos sobre plataformas que se encuentren a más de 5.00 metros de altura o en excavaciones a más de 1.20 metros de profundidad, túneles o pozos.

Instalación y/o equipos que operen con alta tensión eléctrica.

Trabajos de riesgo: Son aquellos que se realizan en un área de riesgo o cerca de ella, con:

Equipo que produzca calor, flama o chispa con energía suficiente para provocar la ignición de gases, vapores, líquidos inflamables o explosivos.

Aquellos trabajos que, por su naturaleza, las condiciones del área de trabajo y sus alrededores y/o por las sustancias manejadas, generen una condición de peligro para quienes los efectúen.

3. Obligaciones y Responsabilidades.

Del Contratista.

El Contratista tiene la obligación de proporcionar servicio médico a su personal.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2020

El Contratista debe proporcionar a su personal distintivos para fines de identificación (overoles o ropa de trabajo de color particular, gafete, credencial, brazaletes, casco, etc.), mismos que debe portar en forma visible, durante el tiempo que permanezca en el lugar en donde se desarrollan los trabajos.

En caso de que los trabajos se desarrollen en áreas en operación (Hospitales, Escuelas, Oficinas Administrativas, Centros de Readaptación Social, etc.), el acceso del personal del Contratista a las instalaciones, debe ser a través de las entradas oficiales o por los lugares señalados por el Centro de Trabajo; asimismo, deberán delimitar y mantener limpia el área de trabajo y respetar invariablemente el horario de labores establecido previamente entre el Contratista y el responsable del Centro de Trabajo.

Las herramientas de trabajo que utilice el personal del Contratista, deben ser de acuerdo a las características técnicas y para la actividad y tipo de trabajo a desarrollar. El Contratista tiene la obligación de verificarlas periódicamente en su funcionamiento, a fin de proporcionarles el mantenimiento adecuado y, en su caso, sustituir aquellas que hayan perdido sus características técnicas o físicas; asimismo, deberá proporcionar a su personal, de acuerdo con la naturaleza de su trabajo, cinturones porta herramienta, así como bolsas o cajas para el transporte y almacenamiento de las herramientas.

De las medidas preventivas generales.

El Contratista debe instruir a su personal, acerca del contenido y cumplimiento de las medidas de seguridad dispuestas en este documento.

Está estrictamente prohibido hacer fogatas o cualquier tipo de fuego, sin autorización del supervisor de Obra por parte de la "DOP".

Está estrictamente prohibido portar armas de cualquier tipo dentro de las áreas de trabajo.

Está estrictamente prohibido introducir bebidas embriagantes o drogas a las áreas de trabajo, así como entrar a dichas áreas bajo el efecto de las sustancias antes mencionadas.

El incumplimiento o violación por parte del Contratista a las Reglas de Seguridad establecidas, será causa para la aplicación inmediata de sanciones y/o medidas administrativas disciplinarias por parte de la "DOP".

El Contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales aplicables (Federales, Estatales y Municipales), en materia de protección ambiental y seguridad industrial.

El Contratista debe cumplir las disposiciones adicionales que el Centro de Trabajo, en su caso, especifique para la prevención y control de riesgos, a través del personal encargado de la supervisión por parte de la "DOP".

Del equipo de protección personal.

El contratista tiene la obligación de proporcionar a su personal, la ropa y equipo de protección personal adecuados para llevar a cabo las diferentes labores en el desarrollo de las Obras Públicas.

El Contratista es responsable de que su personal utilice correctamente el equipo de protección respiratorio necesario, cuando se desarrollen trabajos en recipientes, registros de drenaje, tanques de almacenamiento, etc.

El contratista debe cumplir con las disposiciones tendientes a proteger debidamente a su personal, en aquellos trabajos que se efectúen en altura, para lo cual debe utilizar andamios, barandales o escaleras.

De las instalaciones sanitarias y de confort.

El área que se determine para que el Contratista instale sus oficinas o almacenes, debe estar identificada y contar con servicios sanitarios para su personal (letrinas móviles), extintores contra fuego y mantenerse limpia y ordenada.

El Contratista tiene la obligación de conservar permanentemente los servicios sanitarios destinados a su personal, en condiciones de uso e higiénicas.

El Contratista debe contar con un botiquín de primeros auxilios en el lugar de trabajo, con el fin de tratar lesiones leves que pudieran ocurrirle a su personal.

El Contratista tiene la obligación de suministrar agua potable a sus trabajadores.

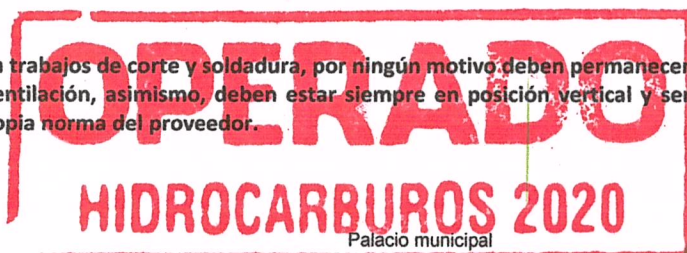
El Contratista debe observar las disposiciones de orden y limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones el lugar de trabajo; por consiguiente, se considerará como no terminada la Obra, hasta en tanto el Contratista entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.; el tiempo que utilice el Contratista en el cumplimiento de esta disposición, correrá por su cuenta.

Es obligación del Contratista controlar la basura y los desperdicios que se generen en el área de trabajo, de manera que no afecten la salud del personal que labora en dicho lugar.

Del transporte y manejo de materiales peligrosos.

Los cilindros de oxígeno y acetileno utilizados para trabajos de corte y soldadura, por ningún motivo deben permanecer en el interior de lugares cerrados carentes de ventilación, asimismo, deben estar siempre en posición vertical y ser manejados con todo cuidado según lo indica la propia norma del proveedor.

De los accidentes e incidentes de trabajo.



El Contratista asume totalmente la responsabilidad de los accidentes, lesiones o daños a su personal, instalaciones o equipos, así como a los de la "DOP", cuando éstos se motiven como consecuencia de los trabajos que directamente realiza el Contratista.

De la Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales.

El Contratista se obliga a contribuir a que el comportamiento de su personal, sea ejemplar con la comunidad en la que se desarrolle la Obra.

El equipo móvil del Contratista, que incluye la maquinaria pesada, deberá operarse de manera que cause el mínimo deterioro a los suelos, vegetación y cursos de agua existentes en el sitio de la Obra.

No se permite el uso, tránsito, estacionamiento o lavado de equipo móvil en lechos de quebrada u otros sitios distintos al área de trabajo, a menos de que sea estrictamente necesario y con autorización previa del Residente de la Obra por parte de la "DOP".

El aprovisionamiento de combustible deberá realizarse en forma tal que no contamine los suelos o cuerpos de agua. La ubicación de los patios para estas operaciones, deberá ser aislada de cursos de agua. En caso de que se contaminen los suelos, los desechos deberán ser retirados y tratados.

El lavado, lubricación y cambios de aceite del equipo móvil, deberá hacerse periódicamente en talleres debidamente establecidos y autorizados. De ser necesario el cambio de aceite y grasa del equipo móvil en el área de trabajo, se deberá tener cuidado de no verter aceite o grasa en el suelo y, el aceite de desecho, deberá almacenarse en recipientes cerrados herméticamente. En caso de que se contaminen los suelos, los desechos deberán ser retirados y tratados.

El Contratista deberá mantener en buen estado de funcionamiento todo su equipo móvil, con el objeto de evitar fugas de lubricantes o combustibles que puedan afectar los suelos, cursos de agua, aire u organismos.

Se prohíbe en el lugar de los trabajos y en el área circundante al mismo, la caza, consumo, transporte o tenencia de ejemplares de fauna silvestre.

El Contratista debe asegurarse que la destrucción o tala de la vegetación, sea la mínima necesaria para realizar los trabajos contratados. Los residuos de tala, desmonte o rosería, no deben llegar a los cursos de agua, éstos deben ser apilados de tal forma que no causen desequilibrios a las condiciones del área.

Cuando exista la necesidad de desviar un curso natural de agua o se haya construido un paso temporal de un cuerpo de agua, y éstos no se requieran en un futuro, el curso abandonado o el paso, deberá ser restaurado por el Contratista a sus condiciones originales.

Las gravas o material de arrastre no deben ser removidas del lecho de los ríos, arroyos, playas, lagos o lagunas, excepto en las zonas específicamente aprobadas por las autoridades gubernamentales, como fuente de materiales.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que cemento, limos o concreto fresco y, en general residuos sólidos, no tengan como receptor final el lecho de cursos de agua.

De los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos, Históricos y Artísticos, el Contratista se obliga a tener en cuenta las siguientes recomendaciones, relacionadas con la protección de los recursos arqueológicos, históricos y culturales:

No permitir la destrucción de los restos arqueológicos y artefactos encontrados.

Evitar la publicidad para prevenir el saqueo o alteración del sitio.

Suspender temporalmente la Obra en el sitio, dando aviso al Residente de la Obra por parte de la "DOP", y comunicarse de inmediato con las autoridades competentes.

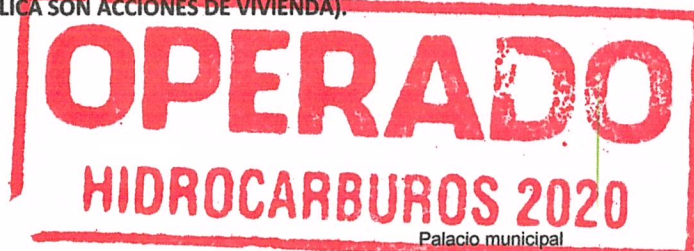
De la "DOP".

Generales.

La "DOP" no se responsabiliza de los daños por incendio, robo o fenómenos naturales que ocurran en las instalaciones, equipos o materiales del Contratista.

REGLAS GENERALES PARA LOS CONTRATISTAS, RELACIONADAS CON SEGURIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

(NO APLICA SON ACCIONES DE VIVIENDA).



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx